

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN **CESDA 862/2023** - Servicios para la adecuación de los hospitales de crónicos y larga estancia (HACLES) de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, al esquema nacional de seguridad mediante el perfil de cumplimiento de requisitos esenciales y con la metodología MICROCENS y elaboración de un plan de continuidad de negocio

#### **Fecha y hora de celebración**

23 de octubre de 2023 a las 11:00:00

#### **Lugar de celebración**

CONSELLERIA DE SANIDAD, 6ª PLANTA

#### **Asistentes**

**PRESIDENTE:** D. Juan Miguel Signes Andreu, responsable de la Oficina de Seguridad de la Información de la Subdirección General de Sistemas de Información para la Salud

**SECRETARIA:** Dña. María Ángeles Soler Gil, Técnica de contratación

**VOCALES**

D. Sergio Palomares, vocal Intervención

Dña. Rosario Calatayud Medina, vocal servicio jurídico

#### **Orden del día**

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CESDA 862/2023** contenido en el sobre electrónico numero 2

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CESDA 862/2023 (PRECIO)** contenidos en el Sobre electrónico número 3.2.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CESDA 862/2023 (PRECIO)** contenidos en el Sobre electrónico número 3.2.

#### **Se Expone**

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CESDA 862/2023 -**

A la vista del informe emitido por los técnicos de fecha 20 de octubre de 2023, en el que se ha comprobado la documentación aportada por los licitadores, se procede a la valoración de la documentación contenida en el Sobre electrónico número 2 de conformidad con lo establecido en el PCAP del SDA-TIC/3-21 CC, resultando las siguientes puntuaciones.

- **NIF: B96863444 S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.:**

- Solución Técnica: Puntuación: 31

- **NIF: B98513260 Sothis Servicios Tecnológicos:**

- Solución Técnica: Puntuación: 45.3

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CESDA 862/2023: OFERTA ECONOMICA**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B96863444 S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente:** CESDA 862/2023 OFERTA ECONOMICA

Se han valorado las ofertas económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- **NIF: B96863444 S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.:**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA EXCLUIDO): 93.464 EUROS  
PARTIDA CORRESPONDIENTE AL IVA: 19.627,44 EUROS  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO): 113.091,44 EUROS

CRITERIO PRECIO PUNTUACION: 46,06

- **NIF: B98513260 Sothis Servicios Tecnológicos:**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA EXCLUIDO): 74.004,43 EUROS  
PARTIDA CORRESPONDIENTE AL IVA: 15.540,93 EUROS  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO): 89.545,36 EUROS

CRITERIO PRECIO PUNTUACION: 49

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B98513260 Sothis Servicios Tecnológicos

Total criterios CJV: 45.3

Total criterios CAF: 49

Total puntuación: 94,03

Orden: 2NIF: B96863444 S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.

Total criterios CJV: 31

Total criterios CAF: 46,06

Total puntuación: 77,06

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.U</b>	45,3	49	<b>94,03</b>
<b>S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.</b>	31	46,06	<b>77,06</b>

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18.A.2 del PCAP del SDA-TIC/3-21CC y en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesario señalar respecto al licitador **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.U** que se cumplen los parámetros objetivos para identificar su oferta como anormalmente baja, por darse las dos condiciones simultáneamente señaladas en la referida cláusula

2. Si concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta, en el caso
  - a) Que se cumplan las dos condiciones siguientes:
    - a1) Que la oferta económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y
    - a2) Que la puntuación respecto de los criterios relacionados con la calidad sea superior en más de un 10 % a la puntuación de la otra oferta.

Por todo ello se requiere a la empresa licitadora Sothis Servicios Tecnológicos para que justifiquen y razonen su oferta, concediéndole al efecto para que presente dicha justificación un plazo que finaliza el viernes 27 de octubre a las 15:00 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE